



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE**

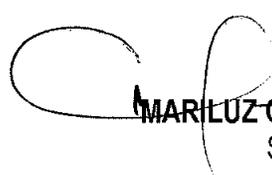
AVISO
05 de febrero de 2020

En virtud de lo dispuesto en providencia proferida el 20 de enero de 2020 el Juzgado Segundo Administrativo de Yopal informa a la **COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL** que en este Juzgado se adelanta **acción popular con radicado núm. 850013333-002-2019-00434-00** instaurada por el ciudadano **Edgar Leonardo Acevedo Rodríguez y otros** contra el **Municipio de Yopal**, cuyo objeto es la protección de los derechos colectivos de acceso a los servicios públicos, el goce del espacio público y utilización y defensa de los bienes de uso público, los cuales están siendo presuntamente vulnerados por omisión de la administración municipal en la implementación de políticas públicas en el servicio público de transporte para la población de adulto mayor, en especial por carecer de los servicios especiales para dicha población, tales como rampas de acceso a paraderos del servicio público de transporte, asientos preferenciales, tarifas especiales entre otros.

Con fundamento en lo anterior se solicita que se ordene al municipio de Yopal i) ejecutar las acciones necesarias para hacer cesar la vulneración o agravio de los derechos colectivos que están siendo vulnerando a la población de adulto mayor.

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el núm. **85001-3333-002-2019-00434-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría del Juzgado, ubicada en Carrera 14 # 13-60 Palacio de Justicia de Yopal –Casanare-

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante.


MARILUZ GÓMEZ CRISTIANO
Secretaría

